



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ABOGADOS SAHARAUI EN ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

En Rabat a 19 de julio de 2017

Una delegación de APRASE, acreditada por el Consejo General de la Abogacía Española participó, en calidad de observadores internacionales, en el Juicio contra los Presos Políticos Saharaui (Gdeim Izik).

Nuestra delegación, junto con otros 8 observadores de distintas nacionalidades, fue testigo durante durante estos meses de juicios y la lectura de las duras e injustas condenas impuestas a 23 presos políticos saharauis, por la Corte de Apelación de Salé (Rabat). La sentencia fue dictada a las 5 de la madrugada, tras 14 horas de espera.

La citada sentencia no resuelve cuestiones de fondo, como son: nexos causal víctima-acusado pues se imputan genéricamente las muertes a los presos, la inexistencia de restos de ADN y huellas que vinculen a los presos, y un largo etcétera de cuestiones procesales que desarrollaremos en el informe definitivo.

Resulta llamativo que durante la lectura de las condenas, se omitiera el nombre de El husain Ezauí, cuya pena nos fue confirmada fuera de Sala previa solicitud de los observadores presentes.

Este grupo fue acusado de la comisión de un total de cinco delitos, entre los que se encontraba el delito de pertenencia a banda armada, siendo absueltos de este delito en la sentencia dictada hoy. Sin embargo, este hecho no se ha visto reflejado en una reducción de las durísimas condenas impuestas a los presos políticos saharauis y que poco difieren de las condenas impuestas por el Tribunal Militar de 2013.

APRASE considera que se trata de una condena al pueblo saharauí en su conjunto, con el único objetivo de silenciar la reivindicación de su derecho a la autodeterminación y la independencia conforme al Derecho Internacional.

Por ello,

1. Condenamos esta prácticas de represión y persecución de la población saharauí en las Zonas Ocupadas ilegalmente por Marruecos.
2. Exigimos la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis.
3. Exhortamos a la Comunidad Internacional para que actúe con mayor contundencia e imponga la aplicación del Derecho Internacional.

Firma la Directiva

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ABOGADOS SAHARAUIOS EN ESPAÑA

ANEXO CONDENAS

Cadena Perpetua:

- Ahmed Sbai.
- Brahim Ismaili.
- Abdalahi Lejfauni.
- Larosi Abdelyalil.
- Mohamed Bachir Butanguiza.
- Mohamed Bani.
- Abhah Abdalahi Ahmed Sidi.

30 años de prisión:

- Naama Asfari.
- Mohamed Burial.
- Chiej Banga.

25 años de prisión:

- Hasan Dah.
- Abdalahi Taubali.
- El husain Ezau.
- Mohamed Lamin Haddi.
- Mohamed Embarek Lafkir.
- Mohamed -Juna Babait.
- Sidahmed Lamyaied.

20 años de prisión:

- Mohamed Tahlil.
- El Bachir Khada.
- Abdalahi Taubali.

En libertad:

- Deich Daf ha sido puesto en libertad. Condenado a 6 años y medio, pero la sentencia es inferior al tiempo que ha pasado en la cárcel.
- Bakay Arabi ha sido puesto en libertad. Condenado a 6 años y cinco meses, la sentencia es inferior al tiempo que paso en la cárcel.
- Abderrahman Zeiyu 2 años y tres meses (estaba en libertad)
- Ettiki Elmachdoufi 2 años y tres meses (estaba en libertad)
- Mohamed El Ayubi en libertad por problemas de salud y pendiente de juicio en pieza separada, previsto para el 22 de septiembre de 2017.